

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2006, del Secretario General, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2006, convocadas por la Orden de 23 de febrero de 2006.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las Regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

A la Convocatoria del presente ejercicio 2006, realizada por la Orden de 23 de febrero (D.O.E. n.º 26, de 2 de marzo), dotada con 150.000 euros procedentes del Programa de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III A, se han presentado 138 proyectos, incluidos tanto los pertenecientes a las solicitudes que han sido inadmitidas por extemporáneas o por no reunir la condición de beneficiarios, como los de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total presupuestada en estos 138 proyectos es de 1.981.722,10 euros, habiéndose solicitado una ayuda por importe de 989.612,32 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 14 de las Bases y el artículo 8 de la Convocatoria, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 9 de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder a los solicitantes de los 53 proyectos que mayor puntuación han obtenido, las ayudas que se relacionan en el Anexo I en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva o a renuncia a la misma, en los términos del Anexo II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria.

Cuarto. En el caso de que el importe de la ayuda sea inferior a la solicitada, el beneficiario, en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá solicitar una modificación del proyecto inicial, que deberá ser aprobada por el órgano competente en los términos del artículo 16 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Quinto. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud antes del 20 de noviembre y a justificar su realización antes del 1 de diciembre de 2006, tal como disponen los artículos 12 y 17 de las Bases y 2 y 14 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 27 de junio de 2006.

El Secretario General,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

ANEXO I

**AYUDAS CONCEDIDAS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZA PARA EL AÑO 2006**

Nº EXP.	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
4	AYTO. CEDILLO	PASO A PORTUGAL POR LA CENTRAL DE IBERDROLA	8.000 €
5	JOSÉ MARÍA BALLESTER OLIVERA	EL TORO BRAVO EN LA RAYA	2.000 €
6	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	BREVET INTERNACIONAL CALDAS-BADAJOS	1.500 €
7	ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑO ALENTEJANA	LAS MALETAS LITERARIAS VIAJERAS	2.500 €
9	ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE EXTREMADURA	II JORNADA HISPANO-LUSA DE ANÁLISIS DE GESTIÓN CULTURAL	3.000 €
11	C. P. MIDEBA	ENCUENTROS LUSO-HISPANOS PARA DISCAPACITADOS 2006	1.400 €
14	ASOCIACIÓN ATLÉTICA CIUDAD DE BADAJOZ	I CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA RAYA	2.900 €
15	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN	II TROFEO INTERNACIONAL DE NATACIÓN DEL OESTE IBÉRICO	3.500 €
16	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	III ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE JÓVENES TALENTOS DE AJEDREZ EXTREMADURA-PORTUGAL	5.000 €
17	ASOCIACIÓN DE GUITARRA CLÁSICA DE EXTREMADURA AGUICEX	I CONCURSO DE COMPOSICIÓN HISPANO LUSA PARA GUITARRA	4.000 €
18	CLUB BALONCESTO FEMENINO BADAJOZ	III TROFEO IBÉRICO BALONCESTO FEMENINO	1.000 €
25	AUPEX	CIRCUITO CULTURAL TRANSFRONTERIZO	6.000 €
30	ASOCIACIÓN "DEHUMO"	II JORNADAS DE POESÍA EXPERIMENTAL HISPANO-LUSAS: "PLENO EXTRAORDINARIO"	2.000 €
32	AYTO. JARAÍZ DE LA VERA	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: UN INCENDIO PREVENIDO ES UN FUEGO QUE NO HAY QUE APAGAR	2.000 €
35	AYTO. SIRUELA	II JORNADAS DE COLABORACIÓN HISPANO-LUSA: CENTROS DE TIPIFICACIÓN Y MATADEROS DE OVINO. COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	2.000 €
37	AYTO. ACEHUCHE	II FERIA IBÉRICA DEL QUESO DE CABRA EN ACEHUCHE	2.800 €
39	AYTO. TRUJILLO	EL LEGADO PATRIMONIAL ISLÁMICO	4.000 €
40	HOCKEY CLUB GRABASA BURGUILLOS	HOCKEY SOBRE PATINES ALENTEJO-EXTREMADURA 2006	1.000 €
44	AYTO. SALVALEÓN	X FERIA DE MUESTRAS TRANSFRONTERIZA	2.800 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
45	AYTO. SALVATIERRA DE LOS BARROS	XII FERIA IBÉRICA DE LA ALFARERÍA Y EL BARRO	7.000 €
46	FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA LÁCARA (FAMUCOL)	I MUESTRA ARTESANÍA DE MUJERES-ALENTEJO-LÁCARA	2.000 €
51	AYTO. VILLAR DEL REY	"ECORAYA" PROYECTO DE COOPERACIÓN VILLAR DEL REY-OUGÜELA	2.000 €
55	ASOCIACIÓN CULTURAL VIDEORAMA	5º MES +CORTO	3.500 €
57	CLUB AMIGOS DE RUGBY DE CÁCERES	III ENCUENTRO DE CONVIVENCIAS DE RUGBY EXTREMADURA-ALENTEJO	1.000 €
58	AYTO. MONTÁNCHÉZ	I ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE DESARROLLO ENDÓGENO	2.000 €
63	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS EN TABAQUISMO (SEDET)	V JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN TABAQUISMO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS EN TABAQUISMO (SEDET)	3.000 €
70	FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA	ENCUENTRO EMPRESARIALES TRANSFRONTERIZOS. EXTREMADURA PORTUGAL	5.000 €
72	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FECONS)	I ENCUENTRO EXTREMEÑO-LUSO DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6.000 €
74	AYTO. CASAR DE PALOMERO	I FERIA TRANSFRONTERIZA Y MERCADO MEDIEVAL Y ARTESANAL	2.800 €
77	AYTO. MEMBRÍO	PROBLEMÁTICA DE LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A LA TERCERA EDAD EN LAS ZONAS RURALES DE EXTREMADURA Y DEL ALTO ALENTEJO	2.000 €
78	AYTO. OLIVENZA	V FERIA IBÉRICA DEL TORO	3.000 €
82	AYTO. FREGENAL DE LA SIERRA	V FERIA LUSA-EXTREMEÑA.	2.800 €
83	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE (FEXAD)	X CONGRESO REGIONAL DE DROGODEPENDENCIAS DE FEXAD "GESTIÓN DE CALIDAD EN INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS"	3.000 €
84	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE TERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	I JORNADAS LUSO-EXTREMEÑAS DE TERAPIA FAMILIAR. NUEVAS FAMILIAS. NUEVAS SOLUCIONES PARA NUEVOS MODELO FAMILIARES.	2.000 €
89	AYTO. CALERA DE LEÓN	PROMOCIÓN DEL JAMÓN IBÉRICO	1.000 €
93	AYTO. ALMENDRALEJO	JORNADAS DE EMPLEO, EMPRESA Y SOSTENIBILIDAD	4.000 €
97	AYTO. HERRERA DE ALCÁNTARA	RUTA DEL COMERCIO 2006	1.500 €
101	AYTO. CHELES	V ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE DISCAPACITADOS	1.000 €

Nº EXP.	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
102	AYTO. ALCONCHEL	X FERIA DE MUESTRAS TRANSFRONTERIZA DE ALCONCHEL (FEMUAL)	2.800 €
103	AYTO. HELECHOSA DE LOS MONTES	II JORNADAS TRANSFRONTERIZAS DE DESARROLLO RURAL	1.500 €
106	ASOCIACIÓN DEL PROFESORADO DE PORTUGUÉS DE EXTREMADURA	I JORNADAS DE LENGUA PORTUGUESA Y CULTURA LUSÓFONA	4.900 €
107	AYTO. SANTIAGO DE ALCÁNTARA	ENCUENTRO CIENTÍFICO: MARCADORES GRÁFICOS Y CONSTRUCTORES DE MEGALITOS EN EL TAJO-INTERNACIONAL	3.000 €
109	AYTO. BARCARROTA	FERIA INTERNACIONAL DEL BURRO Y LAS TRADICIONES	2.950 €
112	AYTO. ALMENDRAL	II TRANSGUADIANA: I JORNADAS TÉCNICAS SOBRE CONVERGENCIAS, DIVERGENCIAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS	1.500 €
114	AYTO. OLIVA DE MÉRIDA	I FERIA HISPANOLUSA DE ARTESANÍA ALFARERA	2.800 €
115	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASINDI)	COM NOSSAS PALAVRAS/CON NUESTRAS PALABRAS	2.000 €
116	AYTO. ZARZA LA MAYOR	ZARZA EN ANDAMENTO	2.000 €
117	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	IV CAMPAMENTO INTERCULTURAL RAYANO	1.000 €
119	AYTO. LA ZARZA	I JORNADAS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y ECONOMÍA SOCIAL	2.000 €
120	AYTO. ENTRÍN BAJO	II JORNADAS SOBRE COOPERATIVISMO RURAL Y COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	3.000 €
121	AYTO. VILLASBUENAS DE GATA	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS SOBRE ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL VINO	2.500 €
133	ASOCIACIÓN TAGUS	LA RUTA DE LOS CASTILLOS	3.000 €
137	ASOCIACIÓN CULTURAL EL MAGUSTO	III FESTIVAL CELTA-FOLK EL MAGUSTO	2.000 €



ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL AÑO 2006.

D/D^a.
 como beneficiario/ representante legal del ayuntamiento/ entidad local menor / entidad o fundación privada sin ánimo de lucro (tache lo que no proceda) , con nº de expediente, según la Resolución del Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura de 14 de junio de 2006.

ACEPTA

La adjudicación de la Ayuda, por importe de..... euros y se compromete a la realización del proyecto denominado:..... , en los términos señalados en el Decreto 58/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las Bases reguladoras para la realización de actividades de cooperación transfronteriza y en la Orden de 23 de febrero, por la que se aprueba la Convocatoria pública de concesión de estas ayudas durante el año 2006.

(Marque lo que corresponda)

- La presente aceptación conlleva la realización de la actividad solicitada en los términos expresados en la solicitud, incluyendo la justificación de la totalidad del presupuesto presentado en la misma.
- La presente aceptación está supeditada a la aceptación por el Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura, de la modificación que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 16 de las Bases y en el artículo 11 de la Convocatoria.*

En, a de de 2006.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA

* Téngase en cuenta que el solicitante deberá mantener el porcentaje de aportación propia que figura en la solicitud respecto al presupuesto global de la actividad establecido en el proyecto inicial.